
Presidencia: Finlandia**1546ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**

1. **Fecha:** Jueves, 18 de diciembre de 2025 (en la Neuer Saal y por videoconferencia)

Apertura: 10.00 horas
Clausura: 13.05 horas

2. **Presidencia:** Embajador V. Häkkinen
Sra. M. Neuvonen

Antes de pasar al orden del día, la Presidencia, varias delegaciones y el Representante de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE dieron el pésame y manifestaron su respaldo a los Estados Unidos de América en relación con el tiroteo perpetrado en la Universidad de Brown, en Providence (Rhode Island) el 13 de diciembre de 2025, así como a Australia (Socio para la Cooperación) en relación con el atentado terrorista perpetrado en la playa de Bondi en Sydney el 14 de diciembre de 2025 (PC.DEL/1366/25 OSCE+). Los Estados Unidos de América (PC.DEL/1345/25) y Australia (Socio para la Cooperación) (PC.DEL/1349/25 OSCE+) agradecieron sus muestras de solidaridad y de apoyo.

Federación de Rusia (Anexo 1)

3. **Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:**

Punto 1 del orden del día: **AGRESIÓN EN CURSO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA CONTRA UCRANIA**

Presidencia, Ucrania (PC.DEL/1370/25), Reino Unido, Canadá (PC.DEL/1356/25), Dinamarca (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Suecia y Ucrania) (PC.DEL/1358/25 OSCE+), Türkiye, Noruega, Federación de Rusia

Punto 2 del orden del día: DECISIÓN SOBRE LA RECOMENDACIÓN PARA QUE SE ADOpte UNA DECISIÓN RELATIVA A LA FECHA Y EL LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE

Presidencia

Decisión: El Consejo Ministerial aprobó la Decisión N° 1515 (PC.DEC/1515) sobre la recomendación para que se adopte una decisión relativa a la fecha y el lugar de la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Presidencia, Suiza (declaración interpretativa, véase texto agregado de la decisión)

Punto 3 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

- a) *Aumento de la implicación militar de algunos Estados miembros de la OTAN y de la UE en los nuevos enfrentamientos en Ucrania y su entorno:* Federación de Rusia (PC.DEL/1348/25)
- b) *Actividades de carácter híbrido de la Federación de Rusia en la región de la OSCE:* Reino Unido, Dinamarca-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Andorra, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Islandia, Macedonia del Norte, Moldova, Montenegro, Noruega y Ucrania) (PC.DEL/1346/25), Alemania (PC.DEL/1354/25 OSCE+), Ucrania (PC.DEL/1371/25), Letonia (PC.DEL/1365/25 OSCE+), Chequia (PC.DEL/1360/25 OSCE+), Canadá (PC.DEL/1357/25 OSCE+), Rumania, Italia (PC.DEL/1364/25 OSCE+), Moldova, Estonia, Polonia, Lituania, Belarús, Federación de Rusia, Presidencia

Cuestión de orden: Lituania

- c) *Actividades de carácter verdaderamente híbrido del Reino Unido en la región de la OSCE:* Federación de Rusia (PC.DEL/1361/25), Reino Unido

Punto 4 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO

- a) *Seguimiento dado a las reacciones recibidas sobre los debates de Helsinki+50 acerca del futuro de la OSCE:* Presidencia
- b) *Reuniones que podrían tener lugar durante el receso de invierno entre el 22 de diciembre de 2025 y el 9 de enero de 2026:* Presidencia
- c) *Criterios utilizados para seleccionar la modalidad de reunión destinada al debate acerca de un tema determinado:* Federación de Rusia (Anexo 2)

Punto 5 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

- a) *Anuncio de la distribución de un informe escrito del Secretario General (SEC.GAL/143/25 OSCE+):* Representante del Secretario General
- b) *Clausura del Proceso de Minsk y las estructuras del Representante Personal de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE para el conflicto que es objeto de la Conferencia de Minsk de la OSCE y del Grupo de Planificación de Alto Nivel (MC.GAL/17/25 Restr.):* Representante del Secretario General

Punto 6 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Convenio para la creación de una Comisión Internacional de Reclamaciones para Ucrania, adoptado en La Haya el 16 de diciembre de 2025:* Países Bajos (PC.DEL/1359/25 OSCE+), Dinamarca (en nombre también de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Rumania y Suecia), Suecia, Ucrania (PC.DEL/1372/25 OSCE+), Georgia (PC.DEL/1363/25 OSCE+), Moldova, Reino Unido, Federación de Rusia, Lituania
- b) *Día Internacional de la Neutralidad, celebrado el 12 de diciembre de 2025:* Turkmenistán
- c) *Respuesta a una declaración efectuada acerca del “Día de los Derechos Humanos, celebrado el 10 de diciembre de 2025” bajo el punto 3 del orden del día (“Examen de cuestiones de actualidad”) en la 1545ª sesión plenaria del Consejo Permanente, que tuvo lugar el 11 de diciembre de 2025:* Serbia
- d) *Conferencia de la Presidencia de la OSCE sobre la lucha contra el antisemitismo: Gestión de los retos planteados por la intolerancia y la discriminación, que se celebrará los días 9 y 10 de febrero de 2026 en St. Gallen (Suiza):* Suiza

4. Próxima sesión:

Se anunciará



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/1546
18 December 2025
Annex 1

SPANISH
Original: RUSSIAN

1546ª sesión plenaria
Diario CP N° 1546, punto 2

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

Señor Presidente:

Sigue siendo verdaderamente decepcionante que la Presidencia finlandesa infrinja de manera ostensible las normas de nuestra Organización y dé continuidad deliberadamente a los infructuosos debates sobre el tema de Ucrania en un órgano decisorio de la OSCE. Es totalmente inadmisibles que en el orden del día del Consejo Permanente se incluya un polémico punto por separado acerca de la “agresión rusa contra Ucrania”.

Actuaciones de ese tipo son absolutamente incompatibles con los puntos invariables del orden del día establecidos por el Reglamento de la OSCE (capítulo IV.1 C)) y es preciso que cesen. El orden del día distribuido por la Presidencia para la sesión de hoy tiene un carácter abiertamente agresivo en lo que respecta a la cuestión de Ucrania, no es compatible con los principios de la OSCE y no brinda a todos los Estados participantes por igual la oportunidad de participar sin discriminación en un debate sobre la evolución de la situación en Ucrania y su entorno.

La convocatoria de sesiones del Consejo Permanente debe estar en plena consonancia con el Reglamento de la OSCE, para lo cual deben celebrarse consultas con todos los Estados participantes (párrafos IV.1 C) 1 y IV.1 C) 3), y no puede contravenir las disposiciones del mandato de la Presidencia en Ejercicio, que obliga inequívocamente a la Presidencia a tener en cuenta en sus acciones toda la gama de opiniones (Decisión N° 8 adoptada por el Consejo Ministerial de Oporto en 2002).

Se trata claramente de un abuso de autoridad por parte de la Presidencia, que tiene la obligación de actuar conforme a los intereses de los 57 Estados participantes y no de los de un grupo de países que tratan de imponer de manera agresiva sus opiniones a todos los demás.

Solicitamos que esta reserva formal se recoja en el diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente de la OSCE, de conformidad con el párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la Organización.

Gracias por su atención.

1546ª sesión plenaria

Diario CP N° 1546, punto 4 c) del orden del día

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señor Presidente:

Lamentablemente, no hemos recibido una explicación clara por parte de la Presidencia en Ejercicio finlandesa sobre los criterios concretos que aplica a la hora de elegir la modalidad en la que debatir un tema específico: una sesión del Consejo Permanente o una reunión del Comité Preparatorio. No podemos aceptar que se hagan referencias imprecisas sobre cuestiones relacionadas con los presupuestos.

Da la impresión de que algunas personas pretenden olvidar que nuestra Organización funciona sobre la base del consenso. Instamos a la Presidencia entrante suiza a que reconsidere esta práctica y a que adopte este tipo de decisiones única y exclusivamente tras consultas con los 57 Estados participantes. Especialmente cuando se trate de un tema tan importante como la libertad de religión. Esta cuestión es ahora más pertinente que nunca en el área de la OSCE.

Hemos tomado nota de los informes presentados por los Representantes Personales de la Presidencia en Ejercicio para la lucha contra la intolerancia y la discriminación, el Rabino Andrew Baker, el Embajador Evren Akgün y el Profesor Wolfgang Palaver.

La Federación de Rusia concede suma importancia a la cuestión de la libertad de religión y a la lucha contra el neonazismo, la discriminación y la xenofobia. Hemos pedido insistentemente que se mejore la eficacia y la visibilidad de estos esfuerzos. Se trata de una cuestión especialmente relevante, habida cuenta de las violaciones de los derechos y libertades religiosas que se cometen sistemáticamente en toda el área de la OSCE.

Estamos convencidos de que este tema debe debatirse de manera exhaustiva en el seno del Consejo Permanente, y no en otras modalidades más reducidas como las reuniones del Comité Preparatorio.

Precisamente en Ucrania se ha producido una situación totalmente inaceptable que requiere la atención de todos los Representantes Personales. Las ideas de superioridad racial y diversas formas de xenofobia, neonazismo, discriminación contra cristianos y musulmanes y antisemitismo están a la orden del día en este país.

Les recordamos que, durante muchos años, el régimen de Kiev ha venido aplicando activamente una política dirigida a suprimir la Iglesia Ortodoxa Ucraniana canónica (IOU), discriminando a su clero, persiguiendo a eclesiásticos y fieles y coaccionando a los feligreses para que se conviertan a la cismática “Iglesia Ortodoxa de Ucrania”, creada de manera artificial. Se está elaborando la legislación nacional correspondiente y se están coordinando las actuaciones de diversos organismos gubernamentales y fuerzas del orden con este fin.

La persecución de la ortodoxia canónica se ha intensificado considerablemente desde 2022. El régimen de Kiev ha sufrido una “mutación” política. Las condiciones creadas a raíz de la introducción de la ley marcial permitieron establecer en el país un sistema de gobierno totalitario, caracterizado por el monopolio absoluto del poder, represalias extrajudiciales, censura total y propaganda estatal, la eliminación efectiva de los medios de comunicación independientes y la destrucción de la oposición política, así como la búsqueda activa de “traidores”, espías y saboteadores rusos ficticios.

También se ha creado un marco legislativo correspondiente, que se está ampliando con objeto de suprimir la Iglesia Ortodoxa Ucraniana. Por ejemplo, el verdadero objetivo de la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad Nacional y Defensa de Ucrania el 1 de diciembre de 2022 consistía en restringir por completo los derechos de las parroquias de la IOU. En esta decisión se aprobaban una serie de medidas, entre ellas la redacción por parte del Gabinete de ministros de un proyecto de ley sobre la prohibición de la IOU; el incremento de la presión en la IOU por parte de los servicios secretos ucranianos; la privación a la IOU de su derecho a usufructuar los templos del monasterio más antiguo y más grande del país, la Laura de las Cuevas de Kiev (Kyiv-Pechersk Lavra); y la introducción de las denominadas sanciones dirigidas contra los obispos de la IOU.

La decisión fue aprobada por medio de un decreto del Presidente Zelenski emitido el mismo día 1 de diciembre, mientras que por conducto de otros decretos presidenciales, de 11 de diciembre y 20 de diciembre de 2022, se aprobó la lista de “sanciones” dirigidas contra 14 obispos de la IOU. Estas “sanciones” significan la prohibición de cualquier actividad económica que una persona física pueda llevar a cabo en Ucrania y equivalen que de hecho sea despojada de todas sus propiedades en el territorio ucraniano.

Según el Servicio de Seguridad de Ucrania, desde febrero de 2022 se han incoado más de 100 causas penales contra clérigos de la IOU, se han dictado más de 50 citaciones judiciales contra jerarcas y religiosos, y se ha condenado a decenas de ellos. Además, se está retirando la ciudadanía ucraniana a sacerdotes por difundir “propaganda prorrusa”.

El 20 de agosto de 2024, se presenció el colmo de la arbitrariedad cuando la Verjovna Rada (Parlamento ucraniano) aprobó la Ley N° 3894 de Protección del Orden Constitucional en la Esfera de las Actividades de las Organizaciones Religiosas, mediante la cual se creó un mecanismo legal para prohibir por completo la IOU en Ucrania. La iglesia canónica, cuyos feligreses se cuentan por millones, será desmantelada y sus bienes confiscados si las autoridades del país llegan a la conclusión de que mantiene vínculos con la Iglesia Ortodoxa Rusa. Dada la anarquía legal que reina en Ucrania, cabe suponer que el régimen de Kiev aprovechará el más mínimo pretexto y reunirá las “pruebas” pertinentes para destruir definitivamente la IOU.

En mayo de 2025 entró en vigor una parte fundamental de esta ley relativa a las actividades de las organizaciones religiosas en Ucrania. Básicamente, la norma sienta los cimientos para prohibir de forma legal las actividades de la IOU, ya que otorga al Servicio Estatal de Ucrania para la Etnopolítica y la Libertad de Conciencia el derecho a presentar una demanda administrativa ante los tribunales para prohibir una organización religiosa si se considera que está “afiliada” a la Iglesia Ortodoxa Rusa, cuyas actividades ya han sido oficialmente prohibidas en territorio ucraniano.

Además de las medidas legislativas adoptadas, entre las iniciativas del régimen de Kiev se encuentran la apropiación forzosa de iglesias y monasterios, la renovación ilegal del registro de parroquias y la promoción del discurso de odio, agresiones no motivadas y violencia dirigida contra los clérigos y los fieles de la IOU.

Desde mayo de 2022, el Servicio de Seguridad de Ucrania, en colaboración con las fuerzas de seguridad, ha llevado a cabo miles de registros en monasterios, iglesias y edificios administrativos de las diócesis de la IOU en toda Ucrania esgrimiendo el pretexto de llevar a cabo “actividades de contraespionaje”.

A pesar de la enorme magnitud de los registros, que abarcaron todas las diócesis de la IOU, las pruebas presentadas a la opinión pública se reducían a libros de teología e Historia editados en ruso o a folletos de propaganda falsos. En algunos casos, se colocaban las pruebas delante mismo de los sometidos al registro.

A raíz de estas medidas ilegales destinadas a eliminar los obstáculos para tomar posesión de los lugares más sagrados de la IOU, las autoridades están sometiendo a los sacerdotes de la IOU, así como a otros jefes y clérigos de la Iglesia canónica, a represiones por motivos políticos inventados. En abril de 2024, se publicaron en los medios de comunicación unas declaraciones del Jefe del Servicio de Seguridad de Ucrania, Vasyl Malyuk, en las que afirmaba que 23 sacerdotes de la IOU habían sido detenidos en Ucrania, 37 miembros del clero habían sido acusados y se habían abierto procesos penales contra más de 80 ministros de la Iglesia canónica. De acuerdo con dichas declaraciones, a los religiosos se les acusa principalmente de delitos como incitación a la hostilidad religiosa y traición.

Basta con echar un vistazo al juicio amañado que se celebró en Kiev contra el metropolitano Arseniy, abad del Monasterio Sviatohirsk Lavra de la IOU, basado en falsas acusaciones. El 15 de diciembre del presente año, fue llevado a los tribunales esposado, como si se tratara de un delincuente extremadamente peligroso. Sus “verdugos” no tienen en cuenta el delicado estado de salud del sacerdote.

Las autoridades locales están recomendando o exigiendo a las comunidades de la IOU que se conviertan a otras confesiones. Son frecuentes los llamamientos de los organismos gubernamentales locales (consejos regionales y municipales) a los dirigentes ucranianos para que prohíban la IOU. En varios municipios de Ucrania occidental, las autoridades locales están cerrando por la fuerza iglesias, impidiendo a sus fieles asistir a los oficios religiosos e imponiendo “prohibiciones de las actividades” de la IOU en el ámbito local.

En algunas regiones y localidades, se están rescindiendo de forma ilegal los acuerdos firmados con las parroquias de la IOU sobre el usufructo de iglesias o monasterios históricos.

Se están confiscando ilegalmente a las parroquias los terrenos en los que se habían construido iglesias y catedrales, procediéndose posteriormente a ocupar estos edificios o a impedir los oficios religiosos.

Las autoridades siguen apropiándose de iglesias, como si se tratara de redadas, y posteriormente redistribuyen los bienes de la IOU. Todo ello va acompañado de agresiones físicas contra religiosos y feligreses, profanación de lugares sagrados y otras acciones ilegales que quedan impunes.

La apropiación de iglesias por las armas es una práctica muy extendida. Además de las estructuras militarizadas de la denominada defensa territorial, la usurpación de dichos bienes suele contar con el apoyo de las autoridades locales y las fuerzas del orden, así como con la participación activa de miembros de otras organizaciones religiosas. Muchos saqueadores y vándalos “independientes” justifican sus redadas como una lucha ideológica contra los “ocupantes” y sus “cómplices espirituales”. Las imágenes de vídeo que muestran estas acciones se difunden en las redes sociales de Ucrania con llamamientos a que se sigan estos ejemplos.

La presión sobre los monasterios más grandes de la IOU es cada vez mayor.

En mayo de 2022, la Iglesia Ortodoxa de Ucrania, respaldada por el Estado, creó y registró una “parroquia paralela” del santuario más grande de la IOU, la Laura de las Cuevas de Kiev, con el mismo nombre. En 2023, el Estado no prorrogó el contrato de usufructo de las dos iglesias más grandes de la Laura, que habían sido rehabilitadas y restauradas con fondos de la Iglesia Ortodoxa canónica. Además, el contrato a largo plazo que se había firmado con la IOU sobre el usufructo del resto de las edificaciones de la Laura fue rescindido unilateralmente y sin fundamento legal. Actualmente, el Ministerio de Cultura y Política de Información de Ucrania está tratando de transferir la totalidad de las edificaciones al Estado y desalojar a la comunidad monástica de dicho monasterio. Se está ejerciendo presión sobre los responsables y los monjes del monasterio para que se integren en la Iglesia Ortodoxa de Ucrania rival, que exige la entrega de los edificios del monasterio.

La decisión adoptada por el Consejo de Seguridad Nacional y Defensa de Ucrania el 1 de diciembre de 2022 y el decreto del Presidente Zelenski de la misma fecha proporcionaron la base jurídica para que el Estado ucraniano dejara a la Iglesia sin el usufructo de los edificios del monasterio más grande y antiguo de la IOU, la Laura de las Cuevas de Kiev.

Al mismo tiempo, se ha creado dentro de la Iglesia Ortodoxa de Ucrania otra parroquia “paralela” del segundo monasterio más grande de Ucrania, la Laura de Pocháev de la IOU, situada en la región de Ternópól. Los representantes de la Iglesia Ortodoxa de Ucrania están pidiendo públicamente que se expulse a los monjes pertenecientes a la Iglesia Ortodoxa canónica del monasterio de Pocháev y se conceda su usufructo a la Iglesia Ortodoxa de Ucrania. Las autoridades regionales locales insisten en que se eche por la fuerza a los monjes de la IOU de la Laura de Pocháev y se traspasen sus edificaciones al museo estatal. Es bien sabido que el régimen de Kiev está tratando de apoderarse de otros monasterios de la IOU, dando apariencia legal a tales acciones.

El discurso de odio contra la Iglesia Ortodoxa Ucraniana está siendo fomentado por políticos destacados, altos cargos estatales y funcionarios regionales. Se está llevando a cabo una campaña mediática a gran escala contra ella en medios de comunicación tanto públicos como privados, lo que ha dado lugar a actos de vandalismo e incendios provocados contra lugares de culto y sitios sagrados de la Iglesia Ortodoxa canónica, así como a actos de violencia y agresión injustificados contra sus clérigos y fieles.

Durante el período comprendido entre 2022 y 2025, el discurso de odio contra la Iglesia Ortodoxa Ucraniana ha estado presente en las declaraciones públicas de altos funcionarios del Estado ucraniano, altos cargos del Gobierno y políticos, máximos responsables de los servicios secretos y de las fuerzas del orden, y destacadas personalidades públicas y religiosas.

Los periodistas que informan periódicamente sobre abusos cometidos por el régimen de Kiev contra la Iglesia Ortodoxa Ucraniana canónica también están siendo víctimas de persecuciones.

Se puede encontrar información detallada sobre estos casos atroces, en particular, en los informes del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rusia distribuidos en la OSCE: el informe de 2025 “Sobre la situación de la glorificación del nazismo y la propagación del neonazismo y otras prácticas que contribuyen a agudizar las manifestaciones contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia”; y el informe de 2025 “Sobre acciones ilegales del régimen de Kiev dirigidas contra la Iglesia Ortodoxa Ucraniana (IOU), sus clérigos y parroquianos”.

En este contexto, las iglesias ortodoxas locales y sus jerarcas, así como representantes de círculos religiosos y civiles de todo el mundo, siguen publicando numerosas declaraciones en las que expresan su apoyo y solidaridad con la IOU. El 16 de diciembre del presente año se celebró en Washington D. C., cerca del Capitolio, una multitudinaria manifestación en apoyo de la ortodoxia canónica en Ucrania.

Al mismo tiempo, la cuestión de la ortodoxia canónica en Ucrania todavía no se ha abordado en los debates de la OSCE. No existe un diálogo. ¿Por qué no hay ninguna respuesta por parte de las estructuras ejecutivas pertinentes de la Organización y de los Representantes Personales de la Presidencia en Ejercicio? Ha llegado el momento de poner fin al silencio sobre esta situación inaceptable y empezar a responder finalmente a todos los casos de violaciones de los derechos y libertades en Ucrania. Esto no resta importancia a otras cuestiones que ocurren en el área de la OSCE, sobre todo al “oeste de Viena”.

Señor Presidente:

La tarea encomendada por la Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE de 2014 en Basilea, consistente en elaborar declaraciones sobre la lucha contra la cristianofobia y la islamofobia, no ha perdido su pertinencia. Confiamos en que la Presidencia entrante suiza de la OSCE dará a esta cuestión el impulso necesario para proseguir la labor en este importante ámbito.

Hacemos un llamamiento a los Representantes Personales para que cumplan con sus obligaciones de manera profesional y se guíen por los compromisos adoptados por todos los Estados participantes de la OSCE, sin excepción y sin politización alguna.

Solicitamos que el texto de la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente.

Gracias por su atención.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente

PC.DEC/1515
18 December 2025

SPANISH
Original: ENGLISH

1546ª sesión plenaria

Diario CP N° 1546, punto 2 del orden del día

DECISIÓN N° 1515
RECOMENDACIÓN PARA QUE SE ADOPTE UNA DECISIÓN
RELATIVA A LA FECHA Y EL LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE

El Consejo Permanente,

1. Pide a la Presidencia del Consejo Permanente que transmita a la Presidencia en Ejercicio el proyecto de decisión del Consejo Ministerial relativa a la fecha y el lugar de la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE (MC.DD/1/25, de 25 de junio de 2025);
2. Recomienda al Consejo Ministerial que adopte la decisión en cuestión mediante un procedimiento de consenso tácito que expire el 24 de diciembre de 2025, a las 12.00 horas (hora de Europa Central).

PC.DEC/1515
18 December 2025
Attachment

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Suiza:

“Señor Presidente:

En relación con la decisión del Consejo Permanente sobre la recomendación para que se adopte una decisión relativa a la fecha y el lugar de la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, Suiza desea efectuar la siguiente declaración interpretativa con arreglo a las disposiciones pertinentes del Reglamento.

Suiza está ultimando los preparativos para asumir la Presidencia de la OSCE en el año 2026. Uno de los elementos clave de estos preparativos son las decisiones de carácter técnico que se pueden adoptar con antelación a fin de facilitar el funcionamiento eficaz de la Organización el próximo año. La decisión relativa a la fecha y el lugar de la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE es una de ellas.

Entre las prioridades de Suiza se encuentra el fomento de un diálogo integrador con todos y cada uno de los Estados participantes. La reunión del Consejo Ministerial que tendrá lugar en Suiza, y a la que estarán invitados los 57 Estados participantes, será un acontecimiento importante a tal efecto. Tenemos previsto celebrarla en la ciudad de Lugano y nos gustaría garantizar una participación amplia e integradora. Suiza se toma con la máxima seriedad su papel de Estado anfitrión. Hará todo lo posible para velar por que todas las delegaciones puedan venir a Suiza y trabajar en las mejores condiciones posibles.

Señor Presidente:

Suiza está deseando organizar la Trigesimotercera Reunión del Consejo Ministerial, que tendrá lugar en Lugano los días 3 y 4 de diciembre de 2026. La puesta en marcha de los preparativos con un año de antelación nos permitirá disponer de un margen de tiempo considerable para lograr una organización óptima del evento.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.